

Buenos Aires, *23* de noviembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de noventa y ocho (98) máquinas de escribir manuales y tres (3) máquinas de escribir eléctricas, afectadas al uso de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas (Provincia de Misiones), por el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

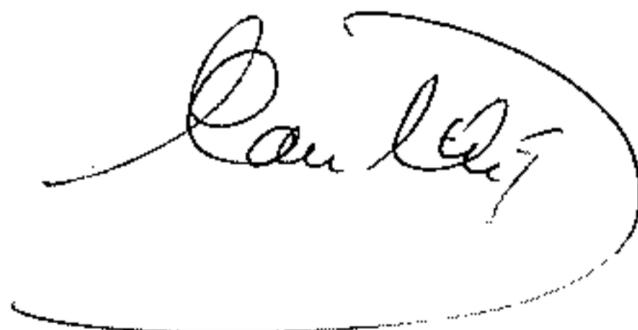
1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 9/12.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 30.453,84)- de la siguiente manera:

\$ 15.226,92 a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 15.226,92 a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO MOLINO O' CONNOR